

INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

CENTRO PROPONENTE			
FACULTAD DE FARMACIA		Fecha acuerdo J.C.: 3/04/2019	
TÍTULO			
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL EN FARMACIA		Año implantación: 2013/14	
Versión de la memoria de verificación			
V01: memoria no modificada			
Origen de la iniciativa de modificación			
Resultado del análisis realizado en el proceso de seguimiento.			
Modificaciones propuestas			
Nº	Objeto de la modificación	Ejecución de la modificación	Motivación Centro y/o Valoración Área de Ordenación Académica
1	La oferta de asignaturas optativas del M.U. en Especialización Profesional en Farmacia	Aumentando la oferta de asignaturas optativas del M.U. en Especialización Profesional en Farmacia, incluyendo una cuya denominación sería "Ampliación de Prácticas Externas" (3 ECTS)	<p>Motivación Centro</p> <p>En el informe de renovación de la acreditación del título del M.U. en Especialización Profesional en Farmacia, en su recomendación número 9, se recoge entre otras la recomendación de favorecer la realización de Prácticas Externas (PE) para la mejora en la adquisición de competencias y el contemplar aspectos organizativos que permitan la defensa de los Trabajos Fin de Máster (TFM) dentro de los plazos previstos. El máster está compuesto por un módulo común (Módulo I) que se bifurca en tres especialidades con un claro encuadre profesional: Módulo II. Especialidad Gestión y Calidad Asistencial en la Oficina de Farmacia, Módulo II. Especialidad Industria Farmacéutica y Módulo IV. Especialidad Alimentación y Salud. Cada uno de los módulos tiene 6 ECTS de PE, que se cursan con una temporalidad de un mes y es de gran valor para la adquisición de competencias profesionales por parte de los alumnos. Es mucha la demanda tanto por parte de los alumnos, como de las empresas implicadas, de aumentar el periodo de las prácticas, lo que aportaría una clara mejora en la formación de los estudiantes. Esta medida es de especial interés para los estudiantes de los módulos III y IV, no siendo necesaria para los alumnos del módulo II al provenir la mayoría de ellos del Grado en Farmacia donde cursan la asignatura Prácticas Tuteladas en la que realizan un período de seis meses de PE. Actualmente, se da respuesta a esta demanda y a la recomendación de la DEVA de potenciar la realización de un período mayor de PE mediante la realización de Prácticas Extracurriculares, lo que provoca un retraso en la defensa de los TFM para poder así seguir los alumnos vinculados a la Universidad de Sevilla. Una buena solución a este problema sería la existencia de una asignatura optativa que permitiera ampliar este periodo de PE en el periodo de duración del Máster, es por esto por lo que solicitamos la autorización de incorporar a la oferta de asignaturas optativas existentes una denominada "Ampliación de Prácticas Externas".</p> <p>Valoración Área de Ordenación Académica</p> <p>La propuesta afecta solamente a la optatividad del título, por lo que, según la DEVA, se trata de una modificación no sustancial.</p>

Informe Técnico

Valorada la propuesta en función de lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el RD 861/2010 y el Procedimiento para la solicitud de Modificaciones en los Títulos Verificados de Grado y Máster diseñado por la Agencia Andaluza del Conocimiento, se estima que la modificación propuesta puede considerarse **no sustancial**, por no afectar a la naturaleza ni a los asientos registrales del título.

En consecuencia y de conformidad con lo previsto en los artículos 3.c) y 4 de la Normativa por la que se establece el procedimiento de tramitación de modificaciones de los títulos verificados de Grado y Máster Universitario de la Universidad de Sevilla, aprobada mediante Acuerdo 4.5/CG 22-11-11, tales modificaciones deben ser valoradas por la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla y, en caso de ser aprobadas y contar con el informe favorable del Vicerrectorado de Profesorado, podrán ser autorizadas por Resolución del Vicerrectorado de Ordenación Académica, dando cuenta de ello al Consejo de Gobierno.

Las modificaciones autorizadas por este procedimiento deben ser informadas y registradas por el Centro en los informes anuales de seguimiento del plan de estudios y serán incluidas en la memoria de verificación en la siguiente modificación que se tramite al Consejo de Universidades

Sevilla, 20 de mayo de 2019